

### ACTA 1 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**EXPEDIENTE:** CONTR 2025 682644 (00392/ISE/2025/CA)

**TÍTULO:** SERVICIOS DE R.P. Y DD.FF. DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS DE INMUEBLE ADQUIRIDO PARA USO DE LA R.E. LAS CANTERAS DE PUERTO REAL, CÁDIZ

**PROCEDIMIENTO:** ABIERTO PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA

**PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO):** 48.037,01 €

ASISTENTES:

Presidenta:

Estefanía Iglesias Piñero.

Vocales:

Sonia Peláez Gálvez, Representante de Asesoría Jurídica

Diego González Borrero Representante de Control Interno

Secretario:

Jesús Sibón Ortiz

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Cádiz, siendo las 11:30 horas del día 8 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC contenida en el SOBRE ELECTRÓNICO N° 1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, la Presidencia de la Mesa informa que la fecha límite de presentación de ofertas fue el día 23 de diciembre de 2025 a las 18:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001771846 de fecha 5 de diciembre de 2025.

Seguidamente, la Secretaría, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, comunica que se constata lo siguiente:

Existen empresas licitadoras que han presentado documentación a través de la plataforma de contratación SIREC para el expediente en cuestión.

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes empresas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	FECHA DE PRESENTACIÓN
25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO	22/12/2025 - 22:48
26020784X	GERMAN JESÚS MONTILLA MONTIJANO	17/12/2025 - 19:51
27314685T	FRANCISCO CRUZ MEJIAS	23/12/2025 - 16:59
31733122E	ELINA MARIA FERNANDEZ FIGUEROA	20/12/2025 - 14:16
44295990Z	MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA	23/12/2025 - 15:15

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		12/01/2026 12:19:53	PÁGINA: 1 / 4
JESUS MARIA SIBON ORTIZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwrqys3j8755HT60QQxNqVFeE7I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

B11061918	TECNICAS GADES, S.L.	18/12/2025 - 10:01
B14862809	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS, S.L.P.U	20/12/2025 - 11:49
B21387931	GABITEL INGENIEROS	22/12/2025 - 10:40
B41947284	VILLAVERDE ARQUITECTOS SLP	10/12/2025 - 17:15
B42664516	MEGA ING. CONST. Y SEGURIDAD, S.L.P.	23/12/2025 - 17:00
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC S.L.	16/12/2025 - 14:14
B56031545	FRATRIBUS, S.L.	23/12/2025 - 15:49
B87612560	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	22/12/2025 - 21:36
B90009408	ESPECIES DE ESPACIOS, S.L.	23/12/2025 - 12:52
J91795963	MENDEZ & DIAZ ARQ. SOC. CIVIL	23/12/2025 - 12:19

Una vez conocidas las personas licitadoras, la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación manifiestan que están informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *“existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.”*
2. Que el artículo 64 “Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses” de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 “Abstención”, de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento “las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente”, siendo éstas:
  - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
  - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
  - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
  - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
  - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.
4. Asimismo, los miembros de la Mesa manifiestan que no se encuentran incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación, y se comprometen a poner en conocimiento del Órgano de Contratación sin dilación,

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		12/01/2026 12:19:53	PÁGINA: 2 / 4
JESUS MARIA SIBON ORTIZ			
VERIFICACIÓN	NjYGwrqys3j8755HT60QQxNqVFeE7l	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, siendo conocedores de que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

5. Consta en el expediente la remisión por los miembros de la Mesa de Contratación a la persona titular de la Secretaría de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI), cumplimentada conforme al modelo del Anexo XVII-A del pliego de condiciones.

A continuación se procede, al descriptado y apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N° 1 de aquellas empresas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada se acuerda, por la Mesa de Contratación, admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación a:

CIF	EMPRESA LICITADORA
25334084K	ROSA MARÍA PALACIOS GARRIDO
26020784X	GERMAN JESÚS MONTILLA MONTIJANO
27314685T	FRANCISCO CRUZ MEJIAS
31733122E	ELINA MARIA FERNANDEZ FIGUEROA
44295990Z	MÓNICA MARÍA FUNES ACOSTA
B11061918	TECNICAS GADES, S.L.
B14862809	GUERRERO REVUELTA ASOCIADOS, S.L.P.U
B21387931	GABITEL INGENIEROS
B41947284	VILLAVERDE ARQUITECTOS SLP
B42791103	TG4 CONSULTORES AEC S.L.
B56031545	FRATRIBUS, S.L.
B90009408	ESPECIES DE ESPACIOS, S.L.
J91795963	MENDEZ & DIAZ ARQ. SOC. CIVIL

Examinada y calificada la documentación administrativa presentada, se observan las siguientes incidencias:

CIF	EMPRESA LICITADORA	MOTIVO
B87612560	ALECO E2E DISEÑO, S.L.	.- En el <b>DEUC</b> que presenta la empresa licitadora en la Parte II "Información sobre el operador económico" el licitador afirma, que su empresa está inscrita en el ROLECE y a la pregunta del DEUC del apartado d) ¿Abarca la inscripción o certificación todos los criterios de selección exigidos? El licitador responde "NO". Aclarar. .- En el <b>Anexo II-C</b> aportado por el licitador no aporta información acerca de la persona que va a realizar las funciones de Dirección de Ejecución.
B42664516	MEGA ING. CONST. Y SEGURIDAD, S.L.P.	.- Deberá aportar la documentación que se exige, según el PCAP que rige la contratación, en el sobre electrónico N° 1 "Documentación acreditativa de los requisitos previos", ya que la que se ha aportado a través de la plataforma de contratación, SIREC, es ilegible.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose un plazo de 3 días naturales para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada,

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		12/01/2026 12:19:53	PÁGINA: 3 / 4
JESUS MARIA SIBON ORTIZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwrqys3j8755HT60QQxNqVFeE7I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de 3 días naturales que podrá reducirse hasta la mitad por exceso en caso de urgencia, para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

En la presente licitación no se han identificado grupos de empresas.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta. No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:15 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia firmando en prueba de conformidad.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

ESTEFANIA IGLESIAS PIÑERO		12/01/2026 12:19:53	PÁGINA: 4 / 4
JESUS MARIA SIBON ORTIZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwrqys3j8755HT60QQxNqVFeE7I	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	